

EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSO Y DE TÍTULO CRITERIOS DE COMPENSACIÓN

GRADO EN CIENCIAS DEL DEPORTE

CRITERIOS GENERALES

1. El número total de créditos que se pueden superar mediante la aplicación de sistemas de evaluación curricular, ya sean de curso o titulación, deberá ser inferior o igual al 5% de los créditos europeos que deba cursar para finalizar, por lo tanto, máximo 12 CRÉDITOS. Quedan excluidos de este cómputo los créditos reconocidos y que se hubiesen superado en otros centros.
2. La calificación numérica será de 5, "aprobado curricular".
3. Se podrá solicitar la evaluación curricular de cualquier asignatura, salvo:
 - * Prácticum
 - * TFG
 - * Créditos reconocibles por estancias en el extranjero

PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO

EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSO:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: En la segunda quincena del mes de Julio, mediante escrito dirigido al Jefe de estudios del centro. Este plazo se amplía hasta los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la calificación definitiva de la asignatura afectada.

RESOLUCIÓN DEL PROCESO: Antes del 15 de septiembre siguiente a la presentación de la solicitud por parte del estudiante.

EVALUACIÓN CURRICULAR DE TÍTULO:

PLAZO DE PRESENTACIÓN: En la segunda quincena del mes de Julio, y en la última quincena del mes de enero, mediante escrito dirigido al Jefe de estudios del centro. En ambos casos éste plazo se amplía hasta cinco días hábiles siguientes a la publicación de la calificación definitiva de la asignatura afectada.

RESOLUCIÓN DEL PROCESO: Antes del 15 de marzo o del 15 de septiembre siguiente a la presentación de la solicitud por parte del estudiante.

CRITERIOS PARA PODER SOLICITAR LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

EVALUACIÓN CURRICULAR DE CURSO

Solo se puede presentar una vez por estudiante y por curso.

Podrán solicitar la evaluación curricular los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

1. Tener una única asignatura del curso pendiente de superar, y además si el curso es posterior a primero, tener superadas las de los cursos anteriores.
2. Haber superado en la UPM, al menos 45 créditos del curso.
3. Haberse presentado a las dos convocatorias de evaluación (ordinaria y extraordinaria) en el año en que lo solicita.
4. Tener una calificación media del curso, igual o superior a 6.

EVALUACIÓN CURRICULAR DE TÍTULO

Podrán solicitar la evaluación curricular los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

1. Haber cursado en la UPM, al menos el 50% de los créditos de la titulación: 120 ECTS
2. Tener superadas todas las asignaturas, salvo el TFG y la asignatura que solicita.
3. Haber sido evaluado de la correspondiente asignatura teniendo, al menos, dos calificaciones finales.
4. Estar matriculado de la asignatura para la que se solicita la aplicación del sistema de evaluación curricular de título.